



C I R C U L A R CSJBOYC21-83

Fecha: 31 de marzo de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales del Circuito, Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y de Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: Procesos de Reorganización Empresarial- Reorganización de Persona Natural Comerciante y/o no comerciante- Liquidación Patrimonial- Reorganización de Pasivos- Disolución, Nulidad y Liquidación de sociedades- insolvencia. EXTCSJBOY21-1071. EXTCSJBOY21-1091

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama. Radicación EXTCSJBOY21-1071. EXTCSJBOY21-1091.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama. Oficio No 154 del 15 de marzo de 2020.	Admisión la solicitud especial de reorganización de pasivos de conformidad con la Ley 1116 de 2006, ley 1429 de 2011 y Decreto 772 de 2020, instaurada por OCTAVIO DE JESUS GUTIERREZ LÓPEZ, identificado con la C.C. # 7.223.322. No de proceso 15238310300220200007300 Auto de admisión: 25 de febrero de 2021. De adelantar procesos ejecutivos, o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización en conta del solicitante deberán remitirse, y además no podrá continuar ningún proceso de restitución. Correo electrónico del Juzgado: j02cctoduitama@cendoj.ramajudicial.go.co .

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM/